- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con veintiséis minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil veintiséis, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I, 43, 44, 47 y 48 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se reunieron de manera presencial en la sala de reuniones ubicada en el edificio de "El Porvenir", las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la finalidad de celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, a la que asistieron la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el **C. Amadeo Guerrero Onofre** y la **C. Betsabé Francisca López López,** Consejero y Consejera Electoral e integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión; el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, así como las y los representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto Electoral, el **C. Silvio Rodríguez García**, representante propietario del Partido Acción Nacional; el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; el **C. Juan Iván Barrera Salas**, representante propietario del Partido del Trabajo; el **C. Juan Manuel Maciel Moyorido,** representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; el **C. Joel Eugenio Flores**, representante propietario de Movimiento Ciudadano; la **C. Rosio Calleja Niño**, representante propietaria de Morena; el **C. Ulises Cano Aparicio**, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, y la **C. Viani Cuéllar Abarca,** representante propietaria del Partido Somos México, para desahogar el orden del día que con oportunidad fue circulado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - En uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dio la bienvenida a la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión y a las representaciones de los partidos políticos a la Cuarta Sesión Extraordinaria, posteriormente, declaró formalmente instalados los trabajos de la Comisión y solicitó al Secretario Técnico, procediera a realizar el pase de lista y declarar la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - A continuación, el **C. Martín Pérez González,** Secretario Técnico de la Comisión, procedió a realizar el pase de lista, hizo constar la asistencia de dos Consejeras y un Consejero Electoral integrantes de la Comisión, así como de ocho representaciones de partidos políticos, todas y todos acreditados y registrados ante este órgano electoral, por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, manifestó la existencia del quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. - - - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta de los puntos enlistados en el proyecto del orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

alguna observación, al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a aprobación el proyecto del orden del día previamente circulado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Atendiendo las indicaciones, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, sometió a aprobación de las y el integrante de la Comisión, el proyecto del orden del día, aprobándose por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

formulados durante las cuatro reuniones de trabajo que se habían celebrado con las representaciones partidistas previamente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Acto continuo, el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, señaló que, a efecto de dejar constancia de las observaciones y comentarios referidos, los remitiría mediante correo electrónico institucional.-

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, consultó a las y los integrantes de la Comisión si existía algún comentario adicional, a lo que el C. Silvio Rodríguez García, representante propietario del Partido Acción Nacional, solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta de la Comisión. - - -

- - - En uso de la palabra, **C. Silvio Rodríguez García**, representante propietario del Partido Acción Nacional, manifestó que había quedado claro que cualquiera de las representaciones partidistas podía remitir las observaciones y comentarios que estimara pertinentes respecto de los documentos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Rosio Calleja Niño**, representante propietaria de Morena, agradeció el uso de la voz y manifestó que, durante las reuniones de trabajo previas, había dado cuenta de las observaciones formuladas respecto del proyecto de Lineamiento, mismas que fueron analizadas con el propósito de integrar la propuesta que sería sometida a consideración de la Comisión en la presente sesión, solicitó que quedara asentado en el acta que, por su parte, no remitiría un documento adicional por escrito, toda vez que las observaciones y planteamientos realizados durante las reuniones de trabajo ya habían sido expuestos ante la Comisión, señaló que la petición formulada por la representación de Morena ha sido, en todo momento, que los Lineamientos se ajusten a la normativa vigente en el Estado, refirió la atención de los derechos político-electorales de los grupos en situación de vulnerabilidad, los cuales, señaló, se encuentran contemplados en los estatutos de su partido, manifestó su consideración de que algunas disposiciones contenidas en el proyecto de Lineamientos podrían exceder el ámbito de autodeterminación de los partidos políticos. Precisó que su representación no se oponía a la implementación de acciones encaminadas a garantizar los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, sino que consideraba necesario que estas se establecieran dentro del marco previsto por la normativa aplicable, reconoció la importancia del principio de progresividad de los derechos humanos; sin embargo, señaló que, desde una perspectiva institucional, las determinaciones que se adopten deben atender a las disposiciones legales vigentes en el Estado, reiteró su petición de que los Lineamientos se ajustaran al marco normativo aplicable y solicitó que sus manifestaciones quedaran asentadas en el acta correspondiente. - - -

supuestos. De igual manera, manifestó su desacuerdo con la propuesta de establecer distritos de mayoría relativa destinados a personas con discapacidad y jóvenes, así como con la incorporación de medidas de paridad en dichos espacios, al considerar que tampoco se contaba con un sustento jurídico para su implementación. Señaló que ya se encontraban previstas disposiciones relativas a distritos de mayoría relativa para personas indígenas y afromexicanas, pero que no se advertía fundamento para incorporar, adicionalmente, medidas específicas para personas con discapacidad y jóvenes. Asimismo, refirió que existían otros temas que habían sido objeto de observaciones durante las reuniones de trabajo y que, a su consideración, tampoco habían sido atendidos, entre ellos el relativo a las postulaciones de personas de la población LGBTIQ+ a petición de parte en los municipios señalados en los Lineamientos, reiteró que, con independencia de que las observaciones pudieran remitirse nuevamente por escrito, no coincidía con la afirmación de que la versión de los Lineamientos presentada por la Comisión ya incorporara o atendiera las observaciones formuladas por su representación durante las reuniones de trabajo, al considerar que diversos planteamientos permanecían en los mismos términos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Acto continuo, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la intervención y precisó que, efectivamente, existían solicitudes y observaciones que no habían sido atendidas en los términos en que fueron planteadas por las representaciones de los partidos políticos. Al respecto, señaló que, durante las reuniones de trabajo, desde la Presidencia de la Comisión se había explicado la motivación y los criterios considerados para la atención de dichos planteamientos, aclaró que, para efectos de la minuta, debía precisarse que no todas las observaciones habían sido atendidas en los términos solicitados por las representaciones, sino que la versión de los Lineamientos presentada correspondía al resultado de las revisiones y análisis realizados por las Consejerías integrantes de la Comisión, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario adicional, a lo que el C. Joel Eugenio Flores, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó el uso de la voz, mismo que le fue concedido por la Consejera Presidenta de la Comisión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - A continuación, el **C. Joel Eugenio Flores**, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, manifestó que, para efectos de dejar constancia en la minuta, durante las diversas reuniones de trabajo había formulado distintos planteamientos en los que expresó su desacuerdo con algunas de las disposiciones contenidas en los Lineamientos, señaló que, desde su perspectiva, los Lineamientos constituyen un instrumento administrativo electoral cuya naturaleza consiste en sistematizar y desarrollar las disposiciones legales y constitucionales previamente establecidas; sin embargo, consideró que algunas de las disposiciones contenidas en el proyecto excedían dicha función. Reconoció que corresponde al Instituto Electoral emitir los Lineamientos en el ámbito de sus atribuciones, pero señaló que dicha facultad no debía implicar la sustitución de la función legislativa. En ese sentido, manifestó que algunas disposiciones del proyecto, a su consideración, iban más allá de lo permitido por la legislación y de las atribuciones conferidas al Instituto Electoral, como ejemplo, refirió los artículos 90, 91 y 92 del proyecto, relativos a la postulación de candidaturas de personas indígenas y afromexicanas en los municipios de Acapulco y Chilpancingo, respecto de los cuales manifestó que, desde la perspectiva de su representación, no existía una justificación suficiente para establecer dichas medidas, al considerar que el porcentaje de población perteneciente a estos grupos no justificaba, en este momento, la determinación de espacios específicos de representación popular en dichos municipios. Precisó que reconocía la presencia de población indígena y afromexicana en Acapulco y Chilpancingo, así como la relevancia de su representación, pero consideró que la medida podría resultar procedente en el futuro, en función del crecimiento de dicha población, reiteró el respeto de la representación de Movimiento Ciudadano hacia la legislación electoral, el principio de paridad de género, los grupos en situación de vulnerabilidad y las acciones afirmativas; no obstante, manifestó su desacuerdo con diversas disposiciones contenidas en los Lineamientos, señaló que su representación se reservaba el derecho de ejercer las acciones que, en su caso, considerara procedentes respecto de las disposiciones referidas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la intervención y señaló que las manifestaciones realizadas quedarían asentadas en la minuta en los términos expresados, reiteró que, durante las reuniones de trabajo, las Consejerías integrantes de la Comisión y las áreas técnicas realizaron el análisis correspondiente respecto de las reglas propuestas en los Lineamientos que se presentaban en la sesión y precisó, que el documento puesto a consideración de las representaciones correspondía a la versión resultante de dichos trabajos y que continuaría con la ruta normativa interna, por lo que sería remitido a la Comisión Especial de Normativa Interna (CENI) para su análisis y, posteriormente, regresaría a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para continuar con el procedimiento de aprobación correspondiente, consultó si alguien deseaba hacer otra intervención, a lo que el C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta de la Comisión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - En ese sentido, el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, señaló que, con la finalidad de dar seguimiento al procedimiento previsto y considerando que el documento sería remitido en breve a la Comisión Especial de Normativa Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, además de realizar las aportaciones que estimara pertinentes por escrito, solicitaba que dicha Comisión analizara la legalidad de diversas disposiciones contenidas en los Lineamientos. En particular, solicitó que se revisara la disposición relativa a la obligación de los partidos políticos de postular candidaturas en seis distritos indígenas, en lugar de los cuatro previstos en la legislación; asimismo, pidió analizar la legalidad de las disposiciones relativas a la postulación de regidurías en los municipios de Chilpancingo y Acapulco mediante

acciones afirmativas para personas indígenas y afromexicanas, al considerar que en dichos municipios no se alcanzaba el porcentaje del 40% de población establecido en la normativa aplicable. De igual manera, solicitó que se dejara constancia respecto de las disposiciones relacionadas con las acciones afirmativas para jóvenes, señalando que, hasta ese momento, la explicación proporcionada sobre su incorporación no constituía, a su consideración, una justificación suficiente. Asimismo, manifestó que tenía conocimiento de que dichas disposiciones serían incorporadas en algún acuerdo, pero que las representaciones partidistas aún no conocían su contenido ni los términos en que sería construido y solicitó que la Comisión Especial de Normativa Interna analizara la legalidad de las disposiciones relativas a la incorporación de un subgrupo de personas de la población LGBTIQ+ en municipios con población mayor a 75,000 habitantes, así como de los demás artículos que, desde su perspectiva, pudieran requerir una revisión jurídica. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció su comentario, consultó a las y los integrantes de la Comisión si existía algún comentario adicional, a lo que la C. Rosio Calleja Niño, representante propietaria de Morena solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta de la Comisión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

por parte de la Suprema Corte. Finalmente, reiteró que la versión de los Lineamientos presentada contenía disposiciones relacionadas con reglas que, de acuerdo con la información conocida, habían sido declaradas inválidas por la Suprema Corte, por lo que resultaba indispensable realizar el análisis correspondiente antes de continuar con su trámite.

- - -En ese sentido, el **C. Joel Eugenio Flores**, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó una copia certificada de la minuta correspondiente a esta sesión. - - -

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE**
**CONSEJERO ELECTORAL**

**C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ**
**CONSEJERA ELECTORAL**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA**
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ**
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS**
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO**
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. JOEL EUGENIO FLORES**
**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO**
**REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ULISES CANO APARICIO**
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO**

**C. DAVID MORÁN VALENTE**
**REPRESENTANTE DE PARTIDO PAZ**

**C. VIANI CUÉLLAR ABARCA**
**REPRESENTANTE DE SOMOS**

**C. SOFÍA AÑORVE MORALES**
**REPRESENTANTE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

**C. MIRNA ZARATE RODRÍGUEZ**
**REPRESENTANTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO**

**C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ**
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

**NOTA:** LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026.